



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 02 NOV. 2020

Visto: El Informe N° 226-2020/GOB REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1653294, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO.

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO N° 10385-2019-2**, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a doña **CANDIDA YOSETH MAMANI OCHOCHOQUE**, con Título Profesional de Licenciada Tecnólogo Médico, de la **Universidad Alas Peruanas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la **Posta Medica de Churcampa**, Quintil 1, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Churcampa, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado, Presupuesto - ESSALUD**, desde el 16 de octubre del 2019, hasta 15 de octubre del 2020;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa, y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **CANDIDA YOSETH MAMANI OCHOCHOQUE**, con Título Profesional de Licenciada Tecnólogo Médico, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Posta Medica de Churcampa**, Quintil 1, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Churcampa, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado, Presupuesto – ESSALUD**, desde el **16 de octubre del 2019, hasta 15 de octubre del 2020**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924